

Entre los 90 y la actualidad: el feminismo abolicionista de Buenos Aires.

Eva Taberne.

Cita:

Eva Taberne (2021). *Entre los 90 y la actualidad: el feminismo abolicionista de Buenos Aires*. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/392>

1. Introducción

En 1984 la feminista chilena Julieta Kirkwood escribía el ensayo “Los nudos de la sabiduría feminista (Después del II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, Lima 1983)” en el que interpretaba los conflictos que se hicieron presentes en el encuentro de Lima, en clave de “nudos” del feminismo. Asumía que la confrontación de ideas constituía una parte fundamental de la práctica y teoría feminista, en su carácter abierto y de permanente construcción; a la vez optaba por el “reconocimiento de los adversarios en el debate, más que por la aniquilación temática del otro/otra” (pp.2-3), reconociendo el carácter conflictual de las relaciones entre mujeres que se producían en los encuentros feministas. Kirkwood entendía que a través de los “nudos” se conformaba la política feminista, ya que estos expresaban un movimiento vivo, que a la manera del nudo de un árbol abrazaba la “intromisión” y obligaba al dinamismo. Cada “nudo” tenía cierta independencia del todo, pero al mismo tiempo estaba irremediabilmente ligado a este (pp.8-9).

En la actualidad, la prostitución se presenta como uno de los “nudos” problemáticos del feminismo porteño, generando incontables polémicas, debates y tomas de posiciones (Díaz Losano, 2020, p.536). A simple vista, parecieran ser pocas las posibilidades de diálogo entre aquellas que consideran a la prostitución como un trabajo y reclaman derechos laborales para las “trabajadoras sexuales” (posición del trabajo sexual) y quienes por el contrario entienden que se trata de una institución patriarcal que es necesario abolir, pues constituye una forma de violencia hacia mujeres, travestis y trans empobrecidas, demandando políticas de restitución de derechos para las “personas en situación de prostitución” (posición abolicionista).

Algunos acontecimientos recientes dan cuenta de esta polarización, que si bien tiene un recorrido mayor, se ha ido transformando e intensificando en los últimos tiempos. En el último Encuentro Nacional de Mujeres (ENM), realizado en La Plata en 2019, se desarrollaron cinco talleres oficiales sobre la problemática, los cuales dejaban traslucir en sus nombres cuál era la posición que adoptaba cada uno, delimitando de esta forma la concurrencia y las posibilidades de confluencia entre las distintas

¹ Licenciada en Letras (Unila), Maestranda en Ciencias Humanas, Opción Estudios Latinoamericanos (FHCE/Udelar). Integrante del Grupo de Estudios sobre Trabajo, Izquierdas y Género. Becaria de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

posturas (34 ENM, 2019)². Estas disputas en los ENMs se han expresado, al menos desde 2003, en la conformación de talleres separados y en una intensa discusión al interior de los mismos (Martynowskyj, 2018).

El 2020 inició con una polémica en las redes sociales por la campaña de marketing de la nueva canción de Jimena Barón, “Putá”, la cual imitaba la estética de los “papelitos” que ofrecen prostitución en las calles de Buenos Aires; no tardaron en pronunciarse referentes de ambas posiciones y en revivir el debate feminista (Clarín, 2020). Poco después, en una asamblea para organizar el 8 de marzo, ocurrió un enfrentamiento entre feministas radicales y una parte importante de la asamblea que no quería escuchar su proclama por considerarla transexcluyente. Esta tensión, que constituye otro de los “nudos” del feminismo contemporáneo, desató algunas interpretaciones que emparentaron feminismo radical con abolicionismo, como una alianza conservadora (Corazza, 2019; Trebisacce, 2019).

No obstante, el hecho más significativo de ese año fue la creación por parte del Ministerio de Desarrollo Social del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular que incluía al trabajo sexual entre las categorías laborales. Mientras la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) celebraba esta iniciativa, la Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH) reclamaba que no se dejara afuera a las “desocupadas en situación de prostitución y a las sobrevivientes” (AMADH, 8 de junio 2020). Rápidamente las redes se llenaron de los *hashtags* “#TrabajoSexualEsTrabajo” y “#Prostituciónnoestrabajoeseviolencia”, que polemizaban entre sí (Santoro, 2020). De forma repentina, desde el Ministerio de Desarrollo Social se eliminó el registro y se convocó a futuras instancias de discusión, provocando el enojo de unas y la tranquilidad de otras; agudizando más la brecha.

Las acusaciones cruzadas incluyen descalificaciones como “fiola”, “proxeneta” (que apuntan a las dirigentes de AMMAR) y “moralistas”, “yutas de los cuerpos” (dirigidas a las feministas abolicionistas) (Maffia y Korol, 2021). Este nivel de virulencia parece expresar una discordancia profunda en torno a las formas de concebir y experimentar la sexualidad y el trabajo, pero sobre todo una manera particular de gestionar las diferencias entre mujeres y disidencias sexuales. Es también un síntoma

²Taller N°11: trabajadoras sexuales”; “Taller N°34: Mujer, trata y explotación”; “Taller N°35: mujer y prostitución (taller abolicionista)”, “Taller N°36: Mujer y Estrategias abolicionistas contra la Trata y la Prostitución” y “Taller N°37: Mujer y Trabajo Sexual – Estrategias para el reconocimiento del Trabajo Sexual”, además de la “Plaza Abolicionista Johana Ramallo” (34 ENM, 2019, pp.1-2).

de los desafíos que trajo aparejada la masividad del feminismo en los últimos años y la irrupción de nuevos sujetos sociales que se han ido incorporando desde fines de los 90´(mujeres de sectores populares, trabajadoras sexuales/personas en situación de prostitución, travestis, trans, no binaries, sobrevivientes y familiares de víctimas de trata), dotándolo de una heterogeneidad no necesariamente armónica, que conjuga en los cuerpos y trayectorias vitales distintos cruces de opresiones.

En el ámbito académico, algunas/os investigadoras/es, provenientes de diferentes campos disciplinares, se han propuesto abordar la discusión sobre la prostitución en el feminismo porteño, situando su emergencia hacia mediados/fines de los años 90´, vinculándola a la lucha contra los edictos policiales (Femenías, 2014), los cambios en la “institución de la prostitución” a nivel internacional (Barrancos, 2008), las “guerras del sexo” que habían tenido lugar en el feminismo estadounidense en la década anterior (Daich, 2018; Morcillo y Felliti, 2007), así como al surgimiento de un discurso centrado en la trata con fines de explotación sexual hacia los años 2000 (Varela, 2020; Daich, 2017; Morcillo y Varela, 2017; Morcillo y Justo Von Lurzer, 2012).

Asimismo, la problemática ha sido estudiada desde las tensiones ocurridas al interior de AMMAR entre 2001 y 2003 (Irrazábal, 2016, 2004; Bravo Almonacid et al., 2009; Justo Von Lurzer, 2008), que derivaron en la existencia de dos organizaciones diferenciadas: AMMAR Nacional (favorable a la posición del “trabajo sexual”) y AMMAR Capital (abolicionista)³(Anchou, 2019; Collantes y Benavente, 2018), así como la posterior separación de esta última de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) (Maffia y Collantes, 2021; Collantes, 2019).

Merece cierto destaque la publicación de Lohana Berkins y Claudia Korol (2007) *Diálogo: “Prostitución/Trabajo sexual: las protagonistas hablan”*, que reúne voces tanto de “personas en situación de prostitución”, como de “trabajadoras sexuales”, a raíz de un intercambio realizado en 2006. Con un afán de acercamiento y diálogo entre las distintas posiciones, esta iniciativa se reeditó de forma virtual el 1 de junio de este año, - coordinada por Claudia Korol y Diana Maffia -, a propósito de la reedición del libro, que incluye viejos y nuevos testimonios.

Al igual que ocurre en el debate feminista, las/os investigadoras/es adoptan una posición u otra, - salvo excepciones, como la antes mencionada -, reproduciéndose la polémica al interior de la producción científica. En este sentido, resulta llamativo que buena parte de los trabajos sobre el feminismo abolicionista en

³ En el 2011 cambiaría su nombre a Asociación de Mujeres Argentinas por los Derechos Humanos (AMADH).

Argentina, -a pesar de ser escasos-, sean obra de investigadoras/es que asumen un compromiso político con la perspectiva del trabajo sexual⁴. Se trata de una serie de artículos antropológicos y sociológicos que despliegan una crítica al abolicionismo porteño actual, con importantes coincidencias entre sí: la atribución de una mirada esencialista sobre el sexo comercial y la categoría mujer, la exclusión de quienes se consideran trabajadoras sexuales de su relato, la interpretación de que hubo una transformación en el abolicionismo local a partir del despliegue de una campaña anti-trata a nivel internacional y su institucionalización en Argentina desde los primeros años 2000, así como la identificación de estrategias discursivas abolicionistas asociadas al asco, el sufrimiento y el rechazo (Morcillo y Varela, 2021, 2017; Daich, 2017; Morcillo y Justo von Lurzer, 2012).

No obstante, hasta el momento, ninguno de estas/os autoras/as ha investigado el desarrollo histórico del feminismo abolicionista en Buenos Aires, de modo a poder comprender las condiciones de su emergencia, su composición (humana e ideológica), así como sus variaciones a lo largo del tiempo. Tampoco se han detenido a analizar el abolicionismo de quienes transitaron/transitan la prostitución y construyeron su experiencia, su lucha y enunciación desde un lugar distinto al del trabajo sexual. La ruptura a la interna de AMMAR no es suficientemente valorada como un factor influyente en el desarrollo del abolicionismo local, como tampoco la conformación de organizaciones de travestis y trans con reivindicaciones abolicionistas afincadas en sus trayectorias vitales.

¿Cómo desandar el “nudo” feminista de la prostitución y tornarlo comprensible, entender su emergencia y los pliegues que fue adquiriendo con el tiempo? ¿Cómo desenredarlo? Kirkwood (1984) plantea que “Los nudos se pueden deshacer siguiendo la inversa trayectoria, cuidadosamente, con un compromiso de dedos, uñas o lo que se prefiera, con el “hilo” que hay detrás, para detectar su tamaño y su sentido” (p.8).

Para ello se torna necesario mirar hacia el pasado, situándose en el presente. Partir de una problemática actual de los feminismos, para indagar en su desarrollo, en los procesos experimentados (aunque puedan ser contradictorios y fragmentarios), las tensiones en juego, así como en la conformación de las sujetas colectivas que se fueron construyendo en esa trama histórica (Restrepo, 2016). Se trata de un ejercicio

⁴ Cecilia Varela, Déborah Daich, Carolina Justo Von Lurzer y Santiago Morcillo integran el Frente de Unidad Emancipatorio por el Reconocimiento de los Derechos de Trabajadorxs Sexuales en Argentina (FUERTSA), (AMMAR, 2016).

de “genealogía feminista desde el Sur”, como propone Alejandra Ciriza (2015) para investigar los feminismos latinoamericanos, que “Implica preguntar por nuestras antepasadas en procura de un cierto horizonte de comprensión, de un relato que posibilite el anudamiento del sentido, el trazado de continuidades y la ubicación de las rupturas” (p.85). Es a su vez, una apuesta por visibilizar la acción feminista de mujeres y disidencias sexuales en la historia y “una forma de recuperar linajes emancipatorios (...) para que podamos las mujeres en el sur tener un espejo donde mirarnos y reconocernos.” (De Giorgi, 2020, p.31).

En este trabajo me interesa particularmente tirar de uno de los hilos del “nudo”, que ha sido poco explorado; rastrear cómo se fue conformando un feminismo abolicionista de la prostitución durante los años 90´ del siglo XX en Buenos Aires. Para ello, conjugaré el análisis de la bibliografía disponible con entrevistas y fuentes documentales variadas (revistas feministas del periodo, prensa, proyectos, folletos y volantes).

Esta elección tiene que ver con el ánimo de contribuir a llenar el vacío bibliográfico existente sobre la historia del feminismo abolicionista porteño. Es también producto de una intención política que busca visibilizar las trayectorias del lado menos conocido del debate, en contra de cualquier tipo de simplificación.

Al hablar de feminismo abolicionista me refiero a una corriente de pensamiento y acción feminista que entiende a la prostitución como "una institución social patriarcal basada en la desigualdad social, sexual, económica, cultural y política entre varones y mujeres" (Campaña Abolicionista, 2019, p.3) y que lucha por abolirla, proponiendo para ello tanto vías reformistas (leyes, políticas públicas) como revolucionarias (transformación de las estructuras sociales). Actualmente, se compone de una multiplicidad de sujetas y se encuentra atravesado por diferentes corrientes del feminismo, por lo que es posible encontrar en sus filas feministas radicales, socialistas, anarquistas, populares, transfeministas.

2. Primeros atisbos “abolicionistas” a inicios de la década.

El feminismo de los años 90´ en Buenos Aires se caracterizó por un alto grado de fragmentación y conflictividad, la falta de espacios comunes de articulación, así como una menor presencia en las calles y una pérdida de radicalidad en los reclamos, en relación a lo que había sido la década precedente (Pita, 2007). No obstante, se abrieron espacios de investigación sobre mujeres y género en varias universidades

nacionales, y las feministas que actuaban en la política partidaria incidieron en la consecución de importantes conquistas legales, relacionadas a la ampliación de la participación política de las mujeres, la violencia de género (a la que se le llamó “violencia familiar”), la violencia sexual, la discriminación en el ámbito laboral, así como en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos (Tarducci y Rifkin, 2010).

Una parte del feminismo había apostado por la institucionalización, como forma de acceso de las mujeres a los espacios de poder, a la formulación e implementación de políticas destinadas a la población femenina y a los recursos del Estado y de los organismos internacionales de financiamiento. Proliferaron en ese entonces las ONGs con programas volcados principalmente a mujeres de los sectores populares, y en general, con escaso diálogo con el resto de la militancia feminista (Bellotti, 2018). En contrapartida, las organizaciones que se definieron como autónomas denunciaron el proceso de neoliberalización que se imponía en la Argentina, a través de la reestructuración política y económica llevada adelante por los gobiernos de Menem (1989-1999) y la injerencia de los organismos internacionales de crédito en toda América Latina. En este sentido, rechazaron cualquier forma de financiación externa y vieron a la “oenegización” del feminismo como una “privatización del movimiento” (Bellotti citada en Chejter, 1996, p.108), atribuyéndole un papel de contención del sistema, en momentos de extrema feminización de la pobreza y de profundización de las asimetrías Norte/Sur.

También en estos años emergieron grupos de lesbianas feministas, a la par del crecimiento del movimiento LGBT en el país, que desde 1992 realizaba la Marcha del Orgullo Lésbico-Gay. Las lesbianas cuestionaban la heterosexualidad como norma, tanto fuera como dentro del feminismo y defendían el “lesbianismo en lo ideológico” (Fuskova citada en Chejter, 1996, p.126). *Cuadernos de Existencia Lesbiana* fue el primer grupo y publicación sobre feminismo lésbico, en 1987, al que le seguirían variadas iniciativas y organizaciones: Las Lunas y las Otras (que en 1995 tendrían su propio espacio: La Casa de las Lunas), Frente Sáfico (Fresa), Lilith, Grupo de Reflexión Autogestivo de Lesbianas, Frente de Lesbianas de Buenos Aires, Convocatoria Lesbiana, Lesbianas Independientes, Lesbianas a la Vista (Potencia Tortillera, 2011).

Uno de los “nudos” feminista de esta década, en sintonía con el resto de América Latina, parece haber sido el de “autonomía vs. institucionalización”, no obstante, en Argentina “el conflicto es escenificado y soportado dentro de ciertos límites o se evita el encuentro y de esa manera la ruptura” (Masson, 2007, p.128).

Asimismo, otros temas adquirieron un mayor espacio en las discusiones y acciones feministas, como fue la prostitución, ligado a la violencia sexual, la pornografía y el neoliberalismo, “nudos” que se enredarían entre sí.

Durante los años 80 la prostitución no formó parte de las reivindicaciones feministas en Buenos Aires, que se concentraron en los derechos postergados de las mujeres (divorcio vincular, patria potestad, igualdad salarial, aborto), la violencia física y sexual, así como la lucha contra la impunidad (Tarducci, 2019). Sin embargo, circularon algunas reflexiones en artículos de prensa (Oddone, 1988), testimonios (Alfonsina, 1983), jornadas de estudio (Fontenla, 2012) e intercambios personales (Moleculas Malucas, 2020).

Entre las principales impulsoras del tema se encontraban las integrantes de la Asociación de Trabajo y Estudio sobre la Mujer - 25 de Noviembre (ATEM)⁵, quienes realizaban jornadas anuales de reflexión y debate feminista, así como la publicación de la revista *Brujas*⁶, desempeñando un rol protagónico y aglutinante en el feminismo de esos años.⁷ Integraban a su preocupación sobre la violencia, -fuertemente ligada a los efectos del terrorismo de Estado sobre las mujeres⁸, a los maltratos y a las violaciones⁹ -, la problemática de la prostitución. No obstante, no había definiciones cerradas que posicionaran a unas y otras, generando divisiones. Ruth Mary Kelly, quien se definía en ese entonces como “trabajadora del sexo” circulaba por espacios feministas, como Lugar de Mujer (Tarducci, 2019) y ATEM, al mismo tiempo que denunciaba los prostíbulos ilegales en Buenos Aires, la explotación sexual de adolescentes y la violencia de los “clientes” (Fontenla y Bellotti, 2018).

⁵ En ese entonces integraban ATEM: Marta Fontenla, Magui Bellotti, Nélica Koifman, Hesperia Berenguer, Adriana Rofman, Nélica Luna y Sara Torres.

⁶ ATEM editó un total de 38 números de *Brujas*, el último publicado en 2012, además de la realización de 30 jornadas. La revista conjugaba artículos de opinión, teoría, balances de eventos nacionales e internacionales, memorias, traducciones, poesía, volantes y documentos ligados a acciones feministas.

⁷ Para conocer sobre la trayectoria de ATEM ver: Tarducci, Mónica. (2019).

⁸ Sus integrantes provenían de la izquierda, habían integrado en su nombre la fecha “25 de noviembre” en alusión al I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe (Bogotá, 1981), donde se declaró el 25 de noviembre como Día Internacional contra la Violencia Social, Sexual y Política que se ejerce sobre las Mujeres, recordando a las hermanas Mirabal asesinadas por la dictadura de Trujillo, en República Dominicana. Además, tuvieron un vínculo permanente, desde fines de la dictadura con las organizaciones de Derechos Humanos, especialmente con Madres de Plaza de Mayo, invitando a sobrevivientes de tortura y prisión a sus jornadas anuales, así como a familiares de detenidos-desaparecidos (Tarducci, 2019).

⁹ ATEM fundó en 1983, junto a la Organización Feminista Argentina (OFA), Reunión de Mujeres y Libera, el Tribunal de Violencia Contra la Mujer Mabel Adriana Montoya, orientado a la denuncia y a la modificación de la situación legal de las mujeres en relación a la violencia física y sexual, así como a la asistencia directa a las víctimas (Tribunal de Violencia Contra la Mujer, 1983).

Las primeras acciones feministas que podríamos caracterizar como “abolicionistas”, - por sus contenidos y no porque sus integrantes se definieran como tal-, son las que se llevaron adelante en 1991 para frenar la reglamentación de la prostitución en la Capital Federal. Entre agosto y noviembre de ese año, se realizaron concentraciones, declaraciones en la prensa, mesas redondas, entrevistas con concejales, pancartas y volantes, en respuesta a la creación de una comisión dentro del Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires¹⁰, cuyo fin era estudiar la propuesta de reglamentación de la prostitución presentada por el concejal Sandá, del Partido Justicialista. (Fontenla y Bellotti, 2018).

Desde la creación de dicha comisión, organizaciones de mujeres, feministas, académicas y políticas habían comenzado a reunirse para “trabajar el tema de la prostitución, el cual aún no ha sido abordado con suficiente profundidad por las feministas argentinas” (ATEM, 1991a, p.38). Una gacetilla de prensa, publicada en *El Cronista Comercial*, firmada por Elsa Cola Arena, ATEM, Casa de la Mujer TIDO, FEM (Fundación Estudios de la Mujer), ADEUEM (Asociación de Especialistas Universitarias en Estudios de la Mujer), ACP (Amas de Casa del País), Mujeres del FREDEJUSO (Frente por la Democracia y la Justicia Social) y Odilia Ortiz, se oponía a la reglamentación de la prostitución por “ser violatoria de los derechos humanos de las mujeres y favorecer la explotación sexual de las mismas” (citado en ATEM, 1991a, P.38); al mismo tiempo exigía que el Concejo Deliberante informara sobre la integración y actuación de la comisión.

Las mismas organizaciones, de cara a las elecciones legislativas, convocaron el 2 de setiembre de 1991 a una mesa redonda con candidatas a diputadas y concejales de distintos partidos opositores al menemismo, bajo el nombre “Prostitución: ¿hay que reglamentarla? Opinan las candidatas”. Según un informe realizado posteriormente por ATEM (1991a) en la revista *Brujas*, las seis participantes¹¹ se manifestaron contrarias a la reglamentación de la prostitución (p.39).

Asimismo, un volante de la Multisectorial de la Mujer¹² (1991), exponía una serie de motivos por los cuales se oponían a la reglamentación:

¹⁰ En diciembre de 1997 el Concejo Deliberante fue sustituido por la actual Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

¹¹La mesa redonda estuvo integrada por Graciela Fernández Mejjide (FREDEJUSO), Inés Pérez Suárez (FREJUPE), Clelia Iscaro (PTP), Catalina Guagnini (PO), Adriana Adorno (Frente Popular) y Elsa Kelly (UCR).

¹² La Multisectorial de la Mujer, surgió en diciembre de 1983, integrada por mujeres de distintos partidos políticos, de organismos de DDHH, sindicalistas, amas de casa, feministas e independientes.

Porque sabemos:

- que la prostitución nos afecta a todas, la ejerzamos o no.
- que es otra forma de violencia y por lo tanto de violación a los derechos humanos de las mujeres.
- que ante la falta y/o disminución de los puestos de trabajo y salarios dignos, la prostitución se nos ofrece como una “opción” una manera “lógica” de sobrevivir, en una sociedad que nos cosifica y nos trata como una mercancía.
- que sirve para controlarnos a todas y dividirnos entre las “buenas” y las “malas”.
- que nos reduce a todas a la condición de objeto sexual.
- que la reglamentación sirve para crear prostíbulos y zonas que son guettos, y transforma al Estado en proxeneta, ya que es el que cobra por la instalación de prostíbulos y se beneficia con los impuestos.
- que estigmatiza a las mujeres y las somete a controles policiales y sanitarios, a los que no están sometidos los clientes o prostituyentes.
- que es producto de la dominación masculina y la esclavitud sexual de las mujeres. (p.1).

Argumentos en los que resuenan aquellos que esgrimían las abolicionistas rioplatenses de comienzo de siglo para oponerse a la prostitución reglamentada – como Julieta Lanteri y Paulina Luisi-, combinados con una perspectiva que traduce las formas de opresión de las mujeres en términos de violencia y violación de los derechos humanos, característica del feminismo post dictadura (Trebisacce, 2020). Al mismo tiempo, hay una comprensión de la dominación masculina fuertemente asociada a la apropiación sexual de los cuerpos de las mujeres (a través de la prostitución, pornografía, violación, acoso), que pareciera retomar algunos planteos del feminismo radical estadounidense, en consonancia con las lecturas de la época¹³. Se hace presente también una mirada crítica sobre la situación socio-económica y política que atraviesa el país, a partir del señalamiento de la falta de opciones laborales, el desempleo y la represión (a través de los edictos policiales), que afectaría de manera específica a las mujeres, estableciendo un vínculo entre pobreza y prostitución.

El volante fue firmado por un espectro amplio de organizaciones que integraban la Multisectorial de la Mujer, entre las que se encontraban colectivos feministas, organizaciones de religiosas, mujeres de organismos de derechos humanos y de partidos políticos¹⁴. Entre las propuestas que realizaban se encontraba la derogación de los edictos policiales, la investigación de crímenes contra mujeres en prostitución, la persecución de tratantes y proxenetas, la generación de fuentes

¹³En entrevista con Marta Fontenla y Magui Bellotti (2018) estas mencionaron la importancia que tuvieron algunas lecturas de feministas radicales estadounidenses en el desarrollo de una visión abolicionista sobre la prostitución en ATEM. Algunas de las autoras mencionadas fueron: Kate Millet, Florence Rush, Kathleen Barry, Charlotte Bunch, así como los textos del movimiento contra la violencia sexual Take Back the Night.

¹⁴ATEM, Fundación de Estudios de la Mujer (FEM), Amas de Casa del País, Taller Permanente de la Mujer, Cuadernos de Existencia Lesbiana, Comisión por el Derecho al Aborto, Católicas por el Derecho a Decidir, La Urdimbre de Aquehua, Mujeres integrantes de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Mujeres del Partido del Trabajo y del Pueblo, Mujeres del Partido Intransigente y Mujeres Independientes.

laborales alternativas a la prostitución, así como la creación de refugios y centros de salud y apoyo (Multisectorial de la Mujer, 1991, p.2).

En estrecha sintonía con lo expresado en el volante, un folleto de ATEM de agosto de 1991b, titulado “Cuando digo prostituta digo mujer”, comenzaba dirigiéndose a los grupos feministas y de mujeres, llamándolos a pronunciarse sobre este asunto y a exigir un debate público y abierto; adelantando su posicionamiento en contra de la reglamentación de la prostitución (p.2). Se trata de un documento de doce páginas mecanografiadas que incluye conceptualizaciones teóricas, referencias históricas sobre distintas experiencias de reglamentación en Occidente, un análisis de los sistemas legales existentes (prohibicionismo, reglamentarismo y abolicionismo), así como un recorrido minucioso por los distintos modelos aplicados en Argentina, señalando sus defectos y contradicciones.

En más de una oportunidad las autoras insistían en que “Es fundamental (...) distinguir entre la prostitución como institución estructural del patriarcado y las mujeres que la ejercen” (p.2). En este sentido, si bien ya manifestaban acuerdo con el sistema abolicionista, no dudaban en señalar que la ley de Profilaxis de Enfermedades Venéreas, aprobada en 1936, “fue aplicada con un alcance prohibicionista”; así también, luego de mencionar los instrumentos legales vigentes al momento en que escribían, (incluyendo la Convención para la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, aprobada por Naciones Unidas en 1949, de perspectiva marcadamente abolicionista), denunciaban que “el ejercicio de la prostitución por parte de las mujeres se persigue por aplicación de los Edictos Policiales (...), siendo juez de faltas el jefe de policías” (p.12). En este mismo sentido entendían que la reglamentación de la prostitución solo favorecería a tratantes y proxenetes, perjudicando especialmente a las mujeres en prostitución, sobre quienes recaerían los controles policiales y sanitarios, la discriminación y la violencia de los explotadores (p.12). Finalmente, el proyecto de ley fue retirado.

Todavía no se cuenta con un lenguaje específico abolicionista, los términos se confunden y se mezclan: “prostituta”, “actividad”, “cliente”, “prostitución coercitiva y forzada”, “industria del sexo”, “cosificar”, “sexo como mercancía”, “tráfico de mujeres”, “prostituyente”. No obstante, esta serie de acciones emprendidas en 1991 dan cuenta de ciertos sentidos compartidos dentro del feminismo porteño acerca de la prostitución. Así también, ATEM (1991b) anticipa el desarrollo de un feminismo abolicionista, diferenciándose de un abolicionismo meramente jurídico “que no ha querido referirse a la prostitución como institución, ni analizar las bases institucionales

misóginas y coercitivas de la misma” (p.9). Para ellas, una posición feminista tenía que partir del cuestionamiento de la propia existencia de la prostitución y al mismo tiempo integrar “los problemas generales de la opresión femenina en la sociedad y no ubicar a las mujeres que ejercen la prostitución como “las otras” (p.12).”

Por otra parte, las feministas de ATEM (1991b) se mostraban atentas a las modificaciones que experimentaba el mercado de la explotación sexual, tanto a nivel internacional como nacional; en sus escritos aparecían referencias a los “eros-centers” alemanes, el turismo sexual en Tailandia, los prostíbulos de la Isla Maciel en Avellaneda, donde “Niñas, adolescentes y mujeres adultas se exponen semidesnudas en las puertas de los ranchos” (p.5), los prostíbulos clandestinos de la ciudad de Buenos Aires, así como los casos de encierro y violencia extrema sufridos por mujeres explotadas en Bahía Blanca (p.5). Si bien no hay datos precisos que permitan cotejar el fenómeno, el investigador Andrés Carretero (1995) documentó durante estos años casos de explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en situaciones de extrema pobreza, en barrios de la capital como Once, Flores y Constitución, además de presentar un panorama de la prostitución en el microcentro caracterizado por “una variada y extensa gama, (...) desde cines, locales en galerías, casas de masajes, bares, confiterías, saunas, clubes privados, locales de bailes, pubs y departamentos (p.231)”.

Elena Moncada (2015), - quien se considera una sobreviviente de prostitución-, en *Yo elijo contar mi historia* narró su pasaje por saunas (“el 60% era para el Sauna y el 40% para la chica” (p.46)), casas de trabajo¹⁵ (generalmente a cargo de una “rufiana” que se quedaba con un porcentaje) y departamentos privados (“el 40% para la chica y el resto para la casa” (p.83)), en Buenos Aires y Santa Fe, durante los años 90’; dando cuenta de la presencia constante de “fiolos” que explotaban sexualmente a las mujeres en prostitución, y de la coexistencia de adolescentes y adultas en dichos establecimientos.

Observar el fenómeno en su dimensión local permitía a las feministas “territorializar” teorías formulada en el Norte global y desplegar acciones que dialogaran con su propio contexto. Asimismo, es probable que esa coyuntura haya contribuido a despertar su interés por la problemática. ¿Pero estaban preocupadas en

¹⁵En conversación personal con la autora, esta se refirió a las casas de trabajo como lugares cerrados que se encontraban a la vera de la ruta (bares, whiskerías, parrillas), cercanos a zonas de mucho tránsito masculino, donde las mujeres permanecían 15 días y alternaban entre distintas ciudades. Los proxenetas definían por cuántas casas de trabajo debían transitar antes de regresar a su lugar de residencia.

ese entonces las feministas porteñas por la prostitución? Si bien las acciones descritas anteriormente parecen dar una señal en este sentido, el tema era todavía marginal en los espacios feministas.

Mónica Tarducci (2020), antropóloga y activa militante feminista desde los años 80', en una entrevista reciente no recordaba haber presenciado ninguna polémica sobre la prostitución hasta hace algunos años atrás y si bien participaba de las jornadas de ATEM, tampoco guardó en su memoria la presencia del tema. Supo, a través de otras feministas que entrevistó para su último libro, que ATEM estudiaba la prostitución. Una de sus informantes se refirió a que "se leían solo las autoras abolicionistas, en esta polémica de las *Sex Wars* de los años 80', no se leía la otra parte." En cambio, Magui Bellotti (2019) recuerda que en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, realizado en San Bernardo (Argentina), en 1990, se encontró por primera vez con "el sector que reivindica la pornografía, la prostitución como expresiones de libertad sexual", mencionando la figura de Empar Pineda y enfatizando que "para nosotras por lo menos fue novedoso y fue un gran taller donde hubo un debate muy fuerte sobre esas cuestiones". Memorias divergentes y en disputa, que invitan a investigar en profundidad los feminismos de los años 90' y desde otro ángulo, los procesos de memoria individual y colectiva.

3. Luchar contra la represión, el proxenetismo y el reglamentarismo: un camino de encuentros y desencuentros con AMMAR.

La Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina (AMMAR) surgió en 1994, en Buenos Aires, como iniciativa de un grupo de mujeres y travestis en prostitución callejera, que decidieron organizarse para hacerle frente a las detenciones arbitrarias, las coimas y la violencia policial a la que eran sometidas a diario. Habían ensayado sus primeras resistencias colectivas en calabozos y comisarías, para luego reunirse en las esquinas y en los bares de Flores y Constitución, donde empezarían a tejer alianzas con otras mujeres –antropólogas, psicólogas, abogadas, monjas católicas oblatas- y a reconocerse como sujetas de derechos (Collantes, 2018).

En 1995 pasaron a formar parte de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA). Central obrera reciente, de composición mayormente peronista y socialcristiana, que se oponía abiertamente a las políticas neoliberales de Menem y al sindicalismo de la mayoritaria Confederación General del Trabajo (CGT), abrazando entre sus filas a desocupados, jubilados y trabajadores informales, en una noción

ampliada de la clase trabajadora (Svampa, 2007), que hizo posible la incorporación de AMMAR. Esto ocurría en un contexto regional en el que mujeres, travestis y trans en prostitución formaban asociaciones de “meretrices” y “prostitutas” en distintas partes de América Latina, enfocadas en enfrentar la represión policial. El caso más temprano había sido el de la Asociación de Meretrices Profesionales del Uruguay (AMEPU) de 1985, que según Elena Reynaga (2020),-en ese entonces, Secretaria General de AMMAR-, fue un modelo a seguir: “Descubrimos que en Uruguay había un sindicato de trabajadoras del sexo llamado AMEPU y que había logrado que la policía dejara de detenerlas y quisimos lo mismo para nosotras” (párr.4).

Desde ese entonces, AMMAR se volcaría a la prevención en salud, a través de la realización de talleres para mujeres en prostitución, enfocados principalmente en el VIH, así como a la denuncia de las detenciones, la corrupción y los malos tratos que recibían de la policía (Collantes, 2019, p.41). En este recorrido se encontrarían con otros colectivos (de gays, lesbianas, travestis y transexuales, de víctimas de la violencia policial en los barrios populares, de trabajadoras/es y de Derechos Humanos), - algunos de los cuales también sufrían directamente la represión policial-, que denunciaban la existencia de los edictos policiales, la ley de averiguación de antecedentes y los códigos de faltas provinciales como parte de un modelo represivo, en el que consideraban que “todos somos víctimas de la violencia policial” (Secretaría de DDHH de la FUBA et al, p.1, 1995). Así lo sostenía un volante que llamaba a participar de una marcha contra la violencia policial, a realizarse el 12 de octubre de 1995, desde 9 de Julio y Belgrano al Congreso, convocada por la “Secretaría de DDHH de la FUBA, Madres de Plaza de Mayo (Línea Fundadora), CHA, CELS, MEDH, APFH, SERPAJ, GAYS DC, Comisión de DDHH del CENBA, Frente de Lesbianas, ATA, COFAVI, AMAR, CORREPI, CEPNA, CTA, ATE, CTERA” (Secretaría de DDHH de la FUBA et al, p.1, 1995).

En 1994, tras la reforma constitucional, se había definido la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, lo que implicaba, entre otras cosas, contar con su propio gobierno y constitución. La Asamblea Estatuyente, que empezó a sesionar en julio de 1996, autodesignada como Convención Constituyente, se encargó de redactar y sancionar la nueva constitución. Uno de los temas que concentró la atención de los constituyentes fue el de los edictos policiales, coincidiendo los cuatro bloques políticos que la integraban (Unión Cívica Radical (UCR), Partido Justicialista (PJ), Frente País Solidario (FREPASO) y Nueva Democracia (ND)) en la necesidad de derogarlos por ser contrarios al Estado de derecho (Chillier, 1998, p.11).

Los edictos¹⁶ eran un conjunto de normas, de alcance provincial, que se caracterizaban por castigar conductas y formas de ser consideradas moralmente inapropiadas, como la vagancia, la mendicidad, la ebriedad, el travestismo, la homosexualidad y la prostitución callejera, que le daban a la policía la facultad de detener y sancionar a los “contraventores”, sin intervención del Poder Judicial. Si bien Argentina, desde 1936, contaba con una legislación abolicionista en materia de prostitución, en la práctica, en la capital la prostitución era perseguida por la policía, amparada en el edicto de “Escándalo” que definía una multa de 600 a 2100 pesos o el arresto de 6 a 21 días para “Los que se exhibieren en la vía pública (...) vestidos o disfrazados con ropas del sexo contrario; (...) Las personas que de uno u otro sexo que públicamente incitaren o se ofrecieren al acto carnal” (En Gentili, 1995, p.61).

Aprovechando los espacios de apertura hacia la sociedad civil que abría la Convención Constituyente, los colectivos directamente afectados hicieron valer sus reclamos y demandas. En este sentido, la inclusión en la constitución del Artículo 11, que contempla la no discriminación por orientación sexual, puede considerarse un logro de los colectivos de gays, lesbianas, travestis y transexuales. Estos grupos también participaron de las discusiones sobre los edictos, al igual que AMMAR y colectivos de DD.HH. Fue allí que convergieron con algunas feministas (Berkins, 2003), preocupadas especialmente por la persecución a las personas en prostitución.

Algunas de las feministas que habían llevado adelante acciones contra la reglamentación de la prostitución a comienzos de la década, junto a otras organizaciones de mujeres¹⁷, formaron en 1996 la Asamblea Raquel Liberman (ARL, de aquí en más), con el objetivo de oponerse a “la represión contra las mujeres que ejercen la prostitución y (...) de implementar políticas que erradiquen el proxenetismo” (ARL, 1996, portada). El 12 de agosto de ese mismo año presentaron el *Proyecto para la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre materia contravencional, garantías procesales y prostitución*. En este, se analizaban los edictos policiales en perspectiva histórica, considerándolos un “medio de control de la vida cotidiana, de las costumbres y de la privacidad de las personas” (ARL, 1996, p.1),

¹⁶ Los antecedentes de los edictos pueden rastrearse en período colonial, a través de los bandos policiales. No obstante, la mayoría de los edictos vigentes en la Ciudad de Buenos Aires hasta 1996, habían sido redactados en 1932 por el Jefe de Policía Luis J. García y ratificados en 1947, a través de la Ley 13.030. La Ley Orgánica de la Policía Federal de 1958 estableció que la policía ya no podría dictar edictos, pero ratificó su función de aplicación y juzgamiento (Gentili, 1995).

¹⁷Integraban la Asamblea Raquel Liberman en 1996: ATEM 25 de noviembre, ADEUEM, Acción Solidaria en Salud, CECyM, Familiares de desaparecidos y detenidos por razones políticas, Feministas Independientes, Hermanas Adoratrices, Librería de Mujeres, Madres de Plaza de Mayo – Línea Fundadora, Puerta Abierta, Taller Permanente de la Mujer.

además de resaltar su carácter discriminatorio y anticonstitucional. Asimismo, se denunciaba la incongruencia entre las leyes y tratados internacionales firmados por Argentina, sobre prostitución y proxenetismo, de carácter abolicionistas, con la vigencia de los edictos, concluyéndose que era “necesario e imperioso que los edictos policiales dejen de regir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el momento en que ésta cuente con su propia Constitución” (ARL, 1996, p.3).

Además del nombre de la organización que, a través de una suerte de ejercicio genealógico, ligaban su accionar contra la explotación sexual al de Raquel Liberman, los contenidos del proyecto, sostenidos en la defensa de los Derechos Humanos, proponían a través de siete artículos un modelo abolicionista para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con rasgos bien definidos: el fin de la persecución de la prostitución, a través de la derogación de los edictos policiales, la incorporación de la Convención Internacional de la Supresión del Tráfico de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1949) y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), con el fin de garantizar que no se reglamentara ni penalizara la prostitución, la aplicación de un presupuesto destinado a la asistencia de víctimas de explotación sexual y prostitución, a través de programas de vivienda, educación, salud, formación profesional, acceso a créditos y ayudas económicas, la implementación de programas educativos, en todos los niveles, que buscaran modificar patrones culturales en relación a la explotación sexual y los roles asignados a hombres y mujeres, la inclusión de derechos y garantías procesales para detenidos por contravenciones, que implicaban, entre otras cosas, la imposibilidad de detener a alguien por su estilo de vida o forma de ejercer su sexualidad y la penalización de la explotación de la prostitución ajena, así como la explotación sexual de niños y adolescentes (ARL, 1996, pp.5-7).

Raquel Disenfeld (2018), psicóloga, feminista y anarquista, integrante del colectivo Mujeres Libres en los años 90', recuerda que se integró a la ARL con preocupaciones sobre la prostitución que venían de una tradición anarquista de larga data, embebida de fuentes internacionales (como las Mujeres Libres de la Revolución Española) y locales (como la resistencia de las “pupilas” de un prostíbulo en la Patagonia que en 1922 se negaron a recibir a los soldados que masacraron a los obreros en huelga). Marta Vasallo, feminista, docente y periodista también integrante de la ARL se remitía a experiencias personales que había tenido en su adolescencia: “vivía en un ambiente en que mis compañeras de escuela se ponían de novias pero estaban obligadas a conservarse vírgenes; el novio tenía “aventuras con las negras”, y

ellas lo aceptaban, (...) les parecía una muestra de normalidad masculina.”(Vasallo citada en Chejter, 1996, p.102).

De los documentos producidos durante estos años por esta organización se deriva una perspectiva que vincula prostitución, explotación sexual y trata (a veces de manera indiferenciada) como resultado del sexismo imperante en la sociedad y la globalización de la “industria sexual”, en momentos de “crisis de la productividad industrial, un incremento de la exclusión social, de la agudización de las desigualdades, de migraciones masivas e incremento del turismo” (ARL, 1997, p.3). Asimismo, se oponen a la reglamentación de la prostitución, por considerar que promueve la trata (tomando como antecedente la reglamentación aplicada en Buenos Aires entre 1875-1936), le da un marco legal al proxenetismo y “generaliza una concepción prostibularia de la sexualidad” (ARL, 1997, p.2), que afectaría a todas las mujeres y no solamente a las directamente implicadas. También conciben que la rentabilidad de la prostitución beneficia a numerosos actores, incluyendo a los Estados, lo que explicaría su promoción “como adecuada profesión femenina y como supuesta estrategia sanitaria. Incluso como ejercicio de la autonomía personal” (ARL, 1996, Portada), argumento que las distanciará de cualquier planteo de la prostitución como trabajo.

La nueva Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1996), de carácter garantista y progresista, ponía fin a los edictos policiales, disponiendo en el Art. 13 que la policía no podría realizar detenciones preventivas en materia contravencional, ni privar a nadie de su libertad sin una orden judicial. Al mismo tiempo, allí se expresaba que una vez creada la Legislatura, esta contaría con tres meses para sancionar un Código Contravencional, acorde a los principios de la Constitución Nacional, que sustituiría los edictos.

Durante 1997, se presentaron distintos anteproyectos del Código y el tema adquirió estado público, involucrando a diferentes actores sociales. Graciela Collantes (2019), entonces integrante de AMMAR, recuerda que “Primero se trabajó en el 97 (...), se empieza a discutir en todos los barrios, con los centros vecinales, y con toda esa gente que nos ayudaba (...), las monjas oblatas, las abogadas feministas de ATEM, muchísima gente” (p.42). Ese año, se había conformado Vecinos y Vecinas por la Convivencia (VVC), una articulación que nucleaba a organizaciones de DD.HH., gays y lesbianas, travestis, mujeres en prostitución, estudiantes, abogados/as, defensores de niños en situación de calle, feministas y religiosas. Finalmente, el 9 de marzo de 1998 se aprobó por unanimidad el nuevo Código, que se conocería como

Código de Convivencia Urbana (CCU), centrado en la resolución de conflictos vecinales y la convivencia democrática (Chillier, 1998, p.15), que despenalizaba la prostitución callejera.

De ahí en más, grupos de vecinos de barrios de clase media y alta, la Policía Federal, los medios de comunicación, y las cúpulas políticas interesadas en ganar las próximas elecciones nacionales, ejercerían presión sobre los legisladores y la opinión pública para reformar el CCU y prohibir la prostitución (Barrancos, 1999, pp.53-54). En este sentido, en julio de 1998 se realizó la primera modificación, introduciendo el Art. 71 que penalizaba la alteración de la tranquilidad pública producto del ejercicio de la prostitución. El 4 de marzo de 1999 se produjo la segunda reforma, que directamente prohibía la oferta y la demanda de sexo en los espacios públicos, instaurando un marco legal prohibicionista y regresivo.

No obstante, estas modificaciones no ocurrieron sin resistencia de las organizaciones sociales. Cecilia Lipszyc (1999), socióloga, feminista, integrante de ADEUEM y de la ARL, quien además había sido asesora de la comisión de redacción de la Constitución porteña, escribía al respecto:

Como es habitual realizamos marchas, sentadas, volanteadas, tuvimos participación activa en la Comisión que creó la Legislatura, elaboramos mucho material de estudio que enviamos a las y los diputados, sobre quienes ejercimos mucha presión. Logramos establecer un vínculo con las travestis –que fue un tema muy complejo- y con las mujeres en prostitución. (A pesar de las diferencias, ya que AMMAR intenta ser reconocidas como trabajadoras del sexo, posición con la cual no acordamos). (p.52).

La lucha en torno al CCU que libraron desde VVC permitió que las feministas de ARL se encontraran con las integrantes de AMMAR y los colectivos de travestis y transexuales, y elaboraran estrategias conjuntas con el objetivo de frenar cualquier avance represivo sobre las personas en prostitución. Al mismo tiempo, fue ese uno de los espacios en que afloraron las diferencias en cuanto a concepciones sobre la prostitución y los modelos jurídicos que deberían regirla.

En una entrevista a María Luisa Peralta (2020), en ese entonces integrante del colectivo Lesbianas a la Vista, que participaba de VVC, situaba la emergencia del debate sobre la prostitución alrededor de 1997 y 1998: “Ya en ese momento empezó a haber una discusión fuerte entre la posición abolicionista y la posición del trabajo sexual.” Recordaba también que las tensiones ocurrían principalmente entre las integrantes de la ARL y AMMAR, “Elena Reynaga siempre sostuvo la posición del trabajo sexual. Al principio medio que todas lo sostenían, pero después algunas se fueron y formaron AMADH”.

Tanto Marta Fontenla y Magui Bellotti (2018), como Liliana Azaraf (2019), - integrantes de ATEM-, se remiten a un episodio anterior en el que ambas posiciones se enfrentaron: el Taller Prostitución y Mujer, de 1996, que tuvo lugar en el XI ENM, ocurrido en Buenos Aires. Azaraf (2019) recuerda que “Ellas [AMMAR] planteaban la reglamentación (...) y nosotras planteábamos nuestro desacuerdo con la reglamentación de la prostitución. Cuando terminó el taller seguimos debatiendo con Lohana”. Bellotti agrega que a pesar de las diferencias, fue en ese mismo Encuentro que ATEM se comprometió a luchar en conjunto con AMMAR contra los edictos policiales (Fontenla y Bellotti, 2018).

No obstante la discusión haya comenzado antes, la experiencia de VVC parece haber sido significativa en relación a la consolidación de dos posturas diferenciadas. En octubre de 1998, Marta Vasallo hacía un balance de lo ocurrido en relación al Código Contravencional y señalaba que “También las últimas etapas hicieron estallar las diferencias internas dentro de Vecinas y vecinos por la Convivencia” (p.36), en relación a AMMAR y la ARL. Ubicaba a ambos colectivos en posiciones contrarias, al decir que AMMAR “asume la tendencia internacionalmente promovida de autodenominarse “trabajadoras del sexo” y agentes de la prevención del SIDA, frente a (...) la Asamblea Raquel Liberman, inspirada en las posiciones de la Coalición contra el Tráfico de Mujeres” (p.36).

Si bien ambas posturas encontrarían en lo expresado por Vasallo su correlato internacional, la diferencia estaba en que ATEM identificaba a países reglamentaristas como Alemania y Holanda como financiadores y promotores de la reglamentación de la prostitución a nivel internacional (Fontenla, 1997, p.51). Otro de los temas de discusión parece haber sido la “distinción entre prostitución forzada y elegida y entre prostitución de adultas y menores” (Vasallo, 1998, p.36). Asimismo, aceptar cualquier forma de reglamentación de la prostitución, significaba para ellas aceptar que se controlara el cuerpo de las mujeres, como se hacía con el aborto (Fontenla, 1997, p.93), entrelazando así las luchas y reivindicaciones feministas.

Más adelante ocurrirían sucesos de notoria importancia para el abolicionismo porteño, como la división a la interna de AMMAR, en 2002, entre AMMAR Nacional (posición del trabajo sexual) y AMMAR Capital (posición abolicionista), y la posterior expulsión de esta última de la CTA, un año después, luego de que estas no aceptaran la sindicalización, ni la denominación de trabajadoras sexuales (Maffia, 2021). En paralelo, algunas feministas acompañarían las denuncias y acciones realizadas por las mujeres desaparecidas en Mar del Plata y se acercarían a familiares de víctimas la

trata, generando una militancia en torno a este fenómeno. Ya en el 2007, aparecería la Campaña Abolicionista “Ni una mujer más víctima de las redes de prostitución” (Fontenla, 2012, pp.85-89), que por primera vez incluiría el abolicionismo en su nombre, como una definición.

4. Consideraciones finales

Desde comienzos de la década de los 90' la prostitución comienza a despertar el interés de algunas feministas porteñas, que llevan adelante acciones para oponerse a su reglamentación, expresando una posición y una interpretación del fenómeno, que hoy las acercaría al abolicionismo. Si bien se trata de un suceso concreto y una inquietud todavía marginal en el feminismo de esos años, permite identificar posibles inicios de un recorrido, que tomaría formas más definidas algunos años después. En este proceso, las integrantes de ATEM serán impulsoras de gran parte de las iniciativas.

La creación de la Asamblea Raquel Liberman en 1996 parece condensar las preocupaciones previas sobre prostitución y habilitar un proceso de reflexión y toma de posición que incluye el análisis de sus dimensiones nacionales e internacionales, su relación con el sexismo y la opresión de las mujeres, con la globalización y el neoliberalismo, así como una defensa del abolicionismo legal, renovado desde una perspectiva feminista.

Su implicación en la lucha contra los edictos policiales y la resistencia a las modificaciones al CCU, revelan el carácter antirrepresivo que desarrolla este feminismo abolicionista en ciernes. Al mismo tiempo, el encuentro con AMMAR y su posición del trabajo sexual, reafirma sus convicciones antirreglamentaristas y una visión que relaciona trata y prostitución como fenómenos inescindibles. No obstante, estas diferencias no imposibilitan la articulación con AMMAR por objetivos comunes. En este sentido, queda pendiente indagar cuáles fueron los momentos de ruptura y de obturación del diálogo que condujeron a la situación actual.

Por las limitaciones en la extensión de la ponencia no fue posible detenerme en los hechos posteriores a 1998. Considero necesario examinar en futuros trabajos la militancia abolicionista en primera persona, desplegada por AMMAR Capital y por colectivos de travestis y transexuales, como la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti Transexual (ALITT), así como la aparición pública de narrativas

autobiográficas de “sobrevivientes de prostitución y trata”, que ayudarían a completar el panorama del feminismo abolicionista porteño y a comprenderlo en su multiplicidad.

5. Bibliografía

34 ENM. (9 de octubre de 2019). *34 ENM - La Plata 2019*. Recuperado el 8 de 7 de 2021, de 34 ENM - La Plata 2019: <https://www.facebook.com/34encuentronacionaldemujeres/photos/pcb.1149598428761750/1149598368761756>

AMMAR. (2 de junio de 2016). Frente de Unidad Emancipatorio por el Reconocimiento de los Derechos de Trabajadorxs Sexuales en Argentina FUERTSA. En *ammар.org.ar* [Web]. Recuperado de: <https://www.ammar.org.ar/Que-es-FUERTSA.html>

AMADH. (8 de junio de 2020). En *Facebook* [Página de Facebook]. Recuperado de <https://www.facebook.com/asocamadh/posts/2852882308143975>

Anchou, Á. (2019). Hacia una genealogía del Movimiento Abolicionista en Argentina: la. *Actas de las XIV Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y IX Congreso* (págs. 270-299). Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Barrancos, D. (2008). Feminismo, trata y nuevos tratos. *Mora*, 161-164.

Bellotti, M. (2018). Memorias, genealogías, historias del movimiento feminista y de mujeres. En Alfondo, M. B.; Ruíz Castelli, C. y Díaz Losano, J. *Moviditas por el deseo: genealogías, recorridos y luchas en torno al 8M*. (págs. 45-62). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El Colectivo.

Bravo Almonacid, F. et al. (2009). Representaciones en torno a la concepción del trabajo: Los casos de AMMAR CTA y AMMAR Capital. *Question* (22).

Campaña Abolicionista. (2019). *Una perspectiva abolicionista sobre la prostitución y la trata*. Buenos Aires, Argentina: Altuna impresores.

Carretero, A. (1995). *Prostitución en Buenos Aires*. Buenos Aires: Corregidor.

Chillier, G. (1998). La sanción de un código de convivencia urbana: causas y efectos de la eliminación de las detenciones arbitrarias por parte de la Policía Federal. En CELS. *Las Reformas Políticas en Argentina*. (págs. 4-36). Buenos Aires: CELS.

Ciriza, A. (2015). Construir genealogías feministas desde el Sur: encrucijadas y tensiones. *MILLCAYAC - Revista Digital de Ciencias Sociales* , 2 (3), 83-104.

Clarín. (10 de febrero de 2020). Tras la polémica de Jimena Barón: 5 posturas del feminismo frente a la prostitución. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/entremujeres/genero/feminismo-jimena-baron-prostitucion_0_IIBOvyHp.html

Collantes, G., y Benavente, S. (2018). Comunicación popular y abolicionismo. Historias que abren caminos. *I Congreso Abolicionista Internacional*. Buenos Aires: Razón y Revolución.

Corazza, S. (2019). Los feminismos radicales (Radfem) en Argentina, prácticas y subjetividades políticas en los discursos sobre “la cuestión de las mujeres” entre 2017 y 2019. *Actas del Primer Congreso Internacional de Ciencias Humanas, "Humanidades entre pasado y futuro"*. Buenos Aires: Laboratorio de Investigación en Ciencias Humanas (LICH).

Daich, D. (2018). Aportes de la antropología feminista para el debate local sobre la prostitución. *Runa* , 1 (39), 5-22.

Daich, D. (2017). Aguafiestas porteñas. Sexo y dinero en la micropolítica emocional abolicionista. *Cadernos Pagu* (51), 1-32.

De Giorgi, A. L. (2020). *Historia de un amor no correspondido. Feminismo e izquierda en los 80*. Montevideo, Uruguay: Sujetos Editores.

Díaz Losano, J. (2020). La búsqueda por cambiarlo todo. Acuerdos y tensiones de los feminismos populares. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales* , 7 (13), 513-552.

Femenías, M. L. (2014). Debates en torno a la prostitución. Reflexiones desde Buenos Aires. *Dilemata* (16), 31-53.

Gentili, R. (1995). *....me va a tener que acompañar. Una visión crítica sobre los edictos policiales*. Buenos Aires: CISALP, el Naranja Ediciones.

Irrazábal, G. (2006). *Herramientas para el estudio de la prostitución femenina*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de la Plata, La Plata.

Irrazábal, G. (2004). El caso de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR). *II Congreso Nacional de Sociología - IV Jornadas de Sociología de la UBA. Pre ALAS*. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Justo Von Lurzer, C. (2008). Trabajadoras sexuales y Mujeres en situación de prostitución: algunos interrogantes sobre la construcción de identidad política en los sujetos estigmatizados. *Seminário Internacional Fazendo Gênero 8: Corpo, Violência e Poder* (págs. 1-8). Florianópolis: Universidade Federal de Santa Catarina.

Kirkwood, J. (1984). *Los nudos de la sabiduría feminista. (Después del II Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, Lima 1983)*. Santiago de Chile, Chile: Flacso.

Berkins, L. y Korol, C. (2007). *Diálogo: "Prostitución/Trabajo sexual: las protagonistas hablan"*. Buenos Aires: Feminaria.

Maffia, D. y Collantes, G. (4 de junio de 2021). *Presentación "Nuestros cuerpos no se reglamentan."* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=VMixUIQu4Ek&t=942s>

Maffia, D., y Korol, C. (1 de junio de 2021). *Presentación del libro "Prostitución, trabajo sexual. Las protagonistas hablan."* Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=O VPU-bBNET4&t=1848s>

Martynowskyj, E. (2018). Prostitución y feminismo(s). Disputas por el reconocimiento en los Encuentros Nacionales de Mujeres (Argentina, 1986-2017). *Sexualidad, Salud y Sociedad. Revista Latinoamericana*. (30), 22-49.

Masson, L. (2007). *Feministas en todas partes. Una etnografía de espacios y narrativas feministas en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

Moléculas Malucas. (octubre de 2020). *Una porfía entre Néstor Perlongher y María Elena Oddone*. Recuperado de: <https://www.moleculasmalucas.com/post/una-porfia-entre-nestor-perlongher-y-maria-elena-oddone>

Morcillo, S. y Varela, C. (2021). ¡Puaj! Las retóricas del asco en el movimiento abolicionista de la prostitución en Argentina. *Revista Estudios Feministas*, 1 (29), 1-10.

Morcillo, S. y Varela, C. (2017). "Mi cuerpo es mío". Debates y disputas de los feminismos argentinos en torno al aborto y al sexo comercial. *América* (16).

Morcillo, S., y Varela, C. (2017). "Ninguna mujer..." El abolicionismo de la prostitución en la Argentina. *Sexualidad, Salud y Sociedad* (26), 213-235.

Morcillo, S. y Justo Von Lurzer, C. (2012). 'Mujeres públicas' y sexo clandestino. Ambigüedades en la normativa legal sobre prostitución en Argentina. En Jones, D. ; Figari, C. y Barrón López, S., *La producción de la sexualidad. Políticas y regulaciones sexuales en Argentina* (págs. 169-196). Buenos Aires: Paidós.

Pita, V. S. (2007). Voces en conflicto, espacios en disputa. Experiencias feministas en la Argentina de los '90. *Feminaria* , 68-76.

Restrepo, A. (2016). La genealogía como método de investigación feminista. En N. y Blázquez Graf, *Lecturas críticas en investigación feminista* (págs. 23-41). Distrito Federal, México: Universidad Nacional Autónoma de México. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Red Mexicana de Ciencia, Tecnología y Género.

Santoro, S. (9 de junio de 2020). Prostitución: ¿un trabajo o violencia de género? Un registro oficial encendió el debate. *Página 12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/271125-prostitucion-un-trabajo-o-violencia-de-genero>

Svampa, M. (2005). *La Sociedad Excluyente. La Argentina bajo el signo del neoliberalismo*. Buenos Aires: Taurus.

Tarducci, M. (2019). Tercera sección: Los años ochenta. En Tarducci, Mónica; Trebisacce, Catalina y Grammatico, Karin. *Cuando el feminismo era mala palabra: algunas experiencias del feminismo porteño* (págs. 89-156). Buenos Aires: Espacio Editorial.

Tarducci, M. y Rifkin, D. (2010). Fragmentos de historia del feminismo en Argentina. En Chaher, S. y Santoro, S. *Las palabras tienen sexo II*. Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Trebisacce, C. (2020). Un nacimiento situado para la violencia de género. Indagaciones sobre la militancia feminista porteña de los años 80. *Anacronismo e Irrupción*, 10 (18), 118-138.

Trebisacce, C. (22 de 2 de 2019). ¿Radicales o conservadoras? Las posiciones segregacionistas dentro del feminismo. (M. Dillon, Entrevistador). Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/176238-radicales-o-conservadoras>

Varela, C. (2020). La vernacularización de la campaña anti-trata argentina: lenguajes de derechos humanos y memorias del pasado reciente en las 'desaparecidas de la democracia'. *Revista Clepsidra*, 7 (14), 156-175.

6. Fuentes

6.1. Artículos en prensa

Oddone, M. E. (23 de setiembre de 1988). Tribunal de Violencia contra la mujer: la esclavitud sexual de la mujer. *El Informador Público*, p.25.

Reynaga, E. (11 de marzo de 2020). Saludar los 25 años de lucha de AMMAR. En *RedTraSex* [Web]. Recuperado de: <https://www.redtrasex.org/Saludar-los-25-anos-de-lucha-de>

6.2. Publicaciones en revistas feministas

Alfonsina. (1983). Cuando el cuerpo es dinero. *Alfonsina*, 1(2), 11.

ATEM (1991). Informaciones. *Brujas*, 10 (17), 38-40.

Barrancos, D. (1999). Memoria de un retroceso: el Art. 71 del Código de Convivencia. *Feminaria*, 7 (22/23), 53-62.

Chejter, S. (1996). Ser feminista en los 90. *Travesías*, (5), 97-128

Fontenla, M. (2012). Una aproximación a los hechos y debates en torno a la prostitución y la trata de mujeres y niñas/os. *Brujas*, 31 (38), 81-90.

Fontenla, M. (1997). Apuntes sobre la institución de la prostitución, su reglamentación y la lucha por la derogación de los edictos policiales. *Brujas*, 16 (24), 90-93.

Lipszyc, C. (1999). ¿Qué pasa con el ejercicio de la prostitución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? *Feminaria*, 7 (22/23), 47-53.

Vasallo, M. (1998). Aventuras y desventuras del Código de Convivencia. *Brujas*, 17(25), 34-15

6.3. Entrevistas

Realizadas por la autora:

Collantes, G. (19 de setiembre de 2018). Buenos Aires, Argentina.

Disenfeld, R. (17 de setiembre de 2018). Buenos Aires, Argentina.

Fontenla, M. y Bellotti, M. (18 de setiembre de 2018). Buenos Aires, Argentina.

Peralta, M.L. (14 de diciembre de 2020). Modalidad virtual.

Tarducci, M. (27 de julio de 2020). Modalidad virtual.

En el archivo oral de Memoria Abierta, colección Insumisas:

Azaraf, L. (18 de julio de 2019). (Bascuas, M. Entrevistadora). Buenos Aires, Argentina.

Bellotti, M. (22 de junio de 2019). (Oberti, A. Entrevistadora). Buenos Aires, Argentina.

6.4. Testimonios escritos

Berkins, L. (2003). Un itinerario político del travestismo. En Maffía, D. *Sexualidades migrantes. Género y transgénero*. (págs. 127-137). Buenos Aires: Scarlett Press.

Collantes, G. (2019). *Nuestros cuerpos no se reglamentan. Relatos de organización y lucha desde la prostitución*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Marat.

Moncada, E. (2015). *Yo elijo contar mi historia*. Santa Fe: Impresos S.A.

6.5. Folletos y volantes

Asamblea Raquel Liberman. (1997). *Asamblea "Raquel Liberman"-Mujeres contra la explotación sexual-*. (págs. 1-4). Folleto. Presentado en el XII Encuentro Nacional de Mujeres. San Juan, Argentina. Archivo particular de ATEM.-

ATEM. (1991b). *Cuando digo prostituta digo mujer*. (págs. 1-12). Folleto. Buenos Aires, Argentina. Archivo particular de ATEM.

Multisectorial de la Mujer. (1991). *Prostitución. ¿Por qué las mujeres nos oponemos a su reglamentación?* Volante. Buenos Aires, Argentina. Archivo particular de ATEM.

Secretaría de DDHH de la Fuba et al. (1995). *Contra la violencia policial*. Volante. Buenos Aires, Argentina. Archivo digital Potencia Tortillera. Recuperado de: <http://potenciatortillera.blogspot.com/1995/>

Tribunal de Violencia Contra la Mujer. (1983). Sin título. Volante. Buenos Aires, Argentina. CEDINCI, Fondo Sara Torres.

6.6. Leyes y proyectos

Asamblea Raquel Liberman. (1996). *Anteproyecto para la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre materia contravencional, garantías procesales y prostitución*. Anteproyecto de Ley, Buenos Aires, Argentina. Archivo particular de ATEM.

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Art.3. 1 de octubre de 1996 (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

6.7. Sitios web

Potencia Tortillera. (2011). *Potencia Tortillera. Las memorias – los archivos- las historias*. Buenos Aires, Argentina. Archivo digital Potencia Tortillera.